



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

 **itrem**
instituto de turismo región de murcia


CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

La Región de Murcia Lanza el Bono Turístico 2024-2025

El Bono Turístico de la Región de Murcia ofrece descuentos de hasta 250 € para estancias en alojamientos turísticos de la Región, impulsando el turismo local durante los periodos de estacionalidad



Costa Cálida
REGIÓN DE MURCIA

CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

¿SABÍAS QUE

con el bono turístico de la Región Murcia tienes un descuento del 50% en el alojamiento de tu próxima escapada a la región?

turismoregiondemurcia.es

Región de Murcia,
**SIN IR
MÁS
LEJOS**

**BONO
TURÍSTICO**
de la Región de Murcia

-50%
EN TU PRÓXIMO
ALOJAMIENTO

El Gobierno de la Región de Murcia lanzará en el mes de octubre una nueva edición del Bono Turístico, una iniciativa diseñada para incentivar la demanda de servicios turísticos en la región durante los periodos de menor afluencia turística. Este bono ofrece a los residentes en España la oportunidad de ahorrar el 50% del coste de su viaje, con un descuento máximo de 250 € incluidos impuestos. Como novedad, los beneficiarios podrán contratar a través de la agencia de viajes participante las experiencias y actividades turísticas que ofrecen las empresas de oferta complementaria a través de la web www.turismoregiondemurcia.es.

Empresas turísticas participantes: El programa también invita a los alojamientos turísticos y agencias de viajes de la región a unirse al programa, ofreciendo sus servicios a los beneficiarios del bono.

La adhesión al programa podrá formalizarse por parte de las empresas turísticas a partir de la publicación de la Orden de bases, prevista para la tercera semana de septiembre de 2024. Los interesados pueden inscribirse a través de la sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. en el procedimiento 4270 y gestionar las reservas a través del portal oficial del bono turístico.

En esta nueva edición podrán adherirse como participantes, tanto las agencias de viajes como los alojamientos turísticos inscritos en el registro de empresas turísticas de la Región de Murcia.

¿Cómo Funciona el Bono Turístico? El Bono Turístico es una ayuda directa que cubre el 50% de los servicios subvencionables de un viaje, con un máximo de 250 €. Para beneficiarse de esta promoción, es necesario reservar una estancia mínima de dos noches consecutivas en un alojamiento turístico reglado de la Región de Murcia. Las tipologías de alojamiento incluidas en el programa son diversas: establecimientos hoteleros, apartamentos turísticos, campings, casas rurales, hospederías rurales y albergues.

¿Quién Puede Solicitarlo? El Bono Turístico está disponible para cualquier persona mayor de edad con residencia legal y estable en España. Las solicitudes se gestionan a través de los alojamientos turísticos o agencias de viajes que participan en el programa. Las reservas se conceden por orden de formalización.

Pasos para Obtener y Utilizar el Bono Turístico:

1. Inscripción: Los interesados deben inscribirse en el programa a través del enlace proporcionado en el sitio web oficial del Bono Turístico de la Región de Murcia.
2. Documentación Necesaria: Para formalizar la reserva, los solicitantes deberán presentar su DNI o TIE, junto con el formulario de solicitud y la declaración responsable, los cuales pueden descargarse en línea.
3. Reserva: Tras recibir el código del Bono Turístico, se dispondrá de 7 días naturales para formalizar la reserva en un alojamiento o agencia de viajes participante. En caso de no utilizar el bono dentro de este plazo, la inscripción se anulará, aunque es posible volver a solicitar un nuevo bono, sujeto a disponibilidad.
4. Justificación de la Reserva: El titular del bono debe realizar el pago del 50% de los servicios subvencionables mediante transferencia bancaria, cheque nominativo, o tarjeta de crédito o débito, y presentar el justificante de pago al alojamiento o agencia.

Fechas Clave:

- Primer Periodo: Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta el 14 de diciembre de 2024.
- Segundo Periodo: Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria hasta el 22 de mayo de 2025.